BASES REGULADORAS PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER RURAL EN CASTILLA Y LEON.

Ávila, 09 de marzo de 2022.

ANTECEDENTES.

La *Asociación para el Desarrollo Rural de Ávila*, en adelante ADERAVI, por acuerdo de Junta Directiva, de fecha 04 de marzo de 2022, y en el marco de la subvención directa a los Grupos de Acción Local de Castilla y León, ha dispuesto convocar un proceso de selección para la contratación de un/a técnico/a para las actuaciones de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023, realizando el presente proceso de selección de personal sujeto a estas bases reguladoras.

En dicha Junta Directiva se decide constituir una Comisión de Selección designada a tal efecto para los procesos de selección de personal, y constituida por acuerdo de Junta Directiva de fecha 04 de marzo de 2022.

El presente proceso de selección respeta y aplica los principios de publicidad, mérito, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

BASES REGULADORAS.

BASE 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El puesto de trabajo, objeto de este proceso, es el de un/a TÉCNICO/A. El contrato que se oferta será en régimen de jornada de 30 horas semanales por fin de obra vinculado a la gestión de actuaciones de la Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario de Castilla y León 2021-2023.

El proceso garantizará los principios mencionados, aplicando un sistema de valoración imparcial, para lo que se redactan las presentes bases reguladoras.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO:

- Jornada laboral de 30h./semana.
- Incompatibilidades: no podrá ocupar cargos electos en los órganos del GAL.
- Horario de mañana y tarde a determinar.
- Retribución a convenir.

- Duración: contrato por fin de obra, desde un plazo no superior a 15 días naturales desde la fecha de la resolución definitiva de dicho proceso de selección, y hasta el 30 de septiembre de 2023.

- Periodo de prueba: 5 meses.

- Centro de trabajo: oficina de ADERAVI. Plaza Santa Ana, 7 - 4ª planta. Ávila, además del ámbito de actuación del territorio ADERAVI e indirectamente cualquier otro ámbito derivado de la gestión de dicha estrategia.

- El trabajador/a deberá tener disponibilidad para viajar y vehículo propio, debido a las responsabilidades inherentes a sus ocupaciones y objetivos.

REQUISITOS:

- Ser español/a o natural de un Estado miembro de la Unión Europea o de algún estado en el que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la U.E. y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

- Estar en situación de desempleo, ante el Servicio Público de Empleo, como demandante de empleo.

- Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio para realizar desplazamientos.

- Disponer de equipos informáticos para el desarrollo de las funciones de su puesto de trabajo.

- No padecer enfermedades o defectos físicos que le impidan el normal desarrollo de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. No estar incurso/a en casusas de incapacidad, según la legislación vigente.

- No haber sido separado/a definitivamente, mediante expediente disciplinario, del servicio, en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar inhabilitado/a para el ejercicio de la función pública. Los/as aspirantes, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar igualmente no estar sometidos/as a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

- Titulación mínima requerida: Diplomado/Grado en Ciencias Empresariales o Grado en Gestión de Pequeñas y Medianas Empresas, Licenciatura/Grado en Administración y Dirección de Empresas, y Licenciatura/Grado en Economía.

CONOCIMIENTOS COMPLEMENTARIOS

- Se valorará poseer formación complementaria relacionada con la materia requerida, además de experiencia profesional en trabajos, proyectos, programas o acciones relacionados con el desarrollo rural, desarrollo local, apoyo empresarial, emprendimiento, mujer rural, programas de apoyo a la empleabilidad.
- Se valorará la capacidad de trabajo en equipo.

FUNCIONES A REALIZAR:

ACCIONES GENERALES:

- Realización de base de datos e identificación de posibles mujeres emprendedoras en el territorio.
- Realización de base de datos e identificación de mujeres del territorio con necesidades de aumento de su capacidad de empleabilidad.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las posibles mujeres emprendedoras del territorio.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las mujeres emprendedoras del territorio que ya desarrollen una actividad empresarial al objeto de mejorar su competitividad.
- Apoyo y acompañamiento en la tramitación para la creación de empresas.
- Apoyo y asesoramiento en la búsqueda de ayudas a la inversión y al autoempleo.
- Apoyo y asesoramiento en la búsqueda de herramientas financieras para facilitar el emprendimiento y el autoempleo.
- Apoyo y asesoramiento, para emprendedoras o empresarias ya instaladas, en aspectos específicos como la digitalización y la aplicación de las NN.TT., eficiencia energética, economía circular, empleo de redes sociales o aplicación de criterios medio ambientales en la actividad económica local.
- Apoyo y asesoramiento colectivo e individual a las emprendedoras o empresarias al objeto de aumentar sus capacidades y competencia y así facilitar su empleabilidad: orientación laboral, motivación al empleo.
- Apoyo en la difusión e implementación de las medidas de la estrategia de emprendimiento en el territorio: difusión, dinamización, comunicación, formación y fomento de la visibilidad.

- Realización de memorias justificativas periódicas de la implementación de la estrategia.

ACCIONES ESPECÍFICAS

1. Punto de orientación laboral de la mujer:

    - Orientar laboralmente a las mujeres.
    - Crear espacios activos de empleo (espacios donde las mujeres puedan acceder de forma ágil y autónoma a los distintos recursos para la búsqueda activa de empleo).
    - Promover acciones de formación y motivación al empleo.
    - Promover acciones para fomentar el empleo, el emprendimiento y el empoderamiento.
    - Detectar nuevos yacimientos de empleo en el sector agrario y agroalimentario, proponiendo jornadas de información de casos de éxito en otros territorios.

2. Punto de apoyo a la mujer emprendedora y a proyectos ya implantados:

    - Creación de la RED PAME "Red Rural de Puntos de Apoyo a la Mujer Emprendedora" cuyas funciones serán las de asesoramiento, formación, tutorización y divulgación como servicios comunes, pero personalizados, a las mujeres emprendedoras.
    - Crear espacios de gestión profesional hacia la mujer emprendedora donde tutorizar la idea inicial y desarrollar todo el plan de empresa y gestión.
    - Acompañamiento en la tramitación administrativa de creación de la empresa (trámites con la Tesorería General de la Seguridad Social, trámites con la Agencia Tributaria AEAT, financiación, registros, inscripciones, etc.).
    - Prospectar todas las posibles ayudas a la inversión y nuevas vías de emprendimiento. Búsqueda de recursos para que se establezcan las mujeres en el medio rural.
    - Elaboración de un Catálogo o base de datos con las actividades o iniciativas empresariales de mayor relevancia desarrolladas en los distintos territorios de cada GAL para su valoración y reconocimiento. Todos estos proyectos entrarán a formar parte del programa "Mujer Rural Emprende", lugar donde se ponga en valor estas iniciativas y se dé visibilidad a estos proyectos sólidos.

- Gestión profesional y formación para empresas y proyectos ya implantados que mejore el rendimiento y la eficiencia de estos negocios de digitalización, sostenibilidad, eficiencia energética, investigación y desarrollo, nuevas tecnologías, envasados ecológicos, etc.

- Generar espacios de coworking y networking para conectar mujeres profesionales en el medio rural.

- Establecer redes de contactos de profesionales con personas que tengan similares intereses a nivel regional, nacional, europeo y mundial.

- Potenciar la creación y/o modernización de WEB, E-COMERCE, redes.

3. <u>Formación destinada a:</u>

    - Acciones de formación y motivación al empleo y el empoderamiento de la mujer rural.

    - Acciones de formación para mejorar la productividad y competitividad de la empresa agraria de las mujeres rurales.

    - Jornadas "on-line" sobre el emprendimiento femenino en el medio rural.

    - Desarrollar acciones de formación para mejorar la productividad y competitividad de la empresa agraria en el medio rural.

4. <u>Difusión y divulgación:</u>

    - Realizar vídeos promocionales sobre mujeres emprendedoras en cada territorio.

    - Generar campañas de comunicación entorno a la mujer rural emprendedora.

    - Organizar acciones de intercambio de experiencias y conocimientos de procesos productivos.

    - Realizar encuentros empresariales con mujeres rurales para conocer, de primera mano, su historia y experiencia

    - Coordinación, justificación, seguimiento y elaboración de memoria de las acciones.

BASE 3: PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

a) Publicación en la página web de ADERAVI (www.aderavi.org), y otros soportes físicos y digitales a disposición del Grupo (Redes Sociales, tablones de anuncios, etc.).

b) Envío de las bases reguladoras al Servicio Público de Empleo de Castilla y León en Ávila para la búsqueda de candidatos/as.

c) Envío de las bases reguladoras a todos los ayuntamientos del territorio del ámbito de actuación.

BASE 4: SOLICITUDES.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes, dirigidas al GAL ADERAVI, Plaza de Santa Ana, 7 – 4ª planta, 05001 Ávila, se presentarán por correo postal certificado, a la atención de la Comisión de Selección Técnico/a ESTRATEGIA DE EMPRENDIMIENTO MUJER RURAL.

El o la aspirante deberá justificar su remisión enviando notificación, junto con la solicitud (ANEXO 1) y DNI, al correo electrónico info@aderavi.org antes de las 24 horas del último día en que finaliza el plazo de presentación.

A los efectos de cómputo del plazo para presentar la solicitud y admisión, se tomará como fecha la que conste en el sello del certificado de correos.

PLAZO.

El plazo para la presentación de la solicitud y documentación acreditativa se iniciará al día siguiente al de la publicación del anuncio en la página web de ADERAVI (ver punto de la Base 3), y permanecerá abierto un período de 10 días naturales.

DOCUMENTACIÓN

La solicitud debe presentarse en el formato del **anexo I** y debe acompañarse de la siguiente documentación:

- Copia del D.N.I.
- Currículum vitae, en formato EUROPASS.
- Copia del documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.

- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de Vida Laboral, para la acreditación de la experiencia profesional, y certificados de empresa pertinentes para la acreditación de la experiencia profesional y los conocimientos que quieran alegarse para la fase de valoración.

BASE 5.- ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES

Agotado el plazo de admisión de las solicitudes, se procederá a la comprobación de la documentación presentada y a la elaboración de una lista provisional de aspirantes en la que se indicará, también, la relación de las personas excluidas y la causa de su exclusión. Esta lista se publicará en la página web de la Asociación (www.aderavi.org).

Dado el plazo necesario para la comprobación de la documentación, se estima que la lista provisional de aspirantes se publicará, aproximadamente, transcurridos 3 días naturales desde la fecha de finalización del plazo para presentación de solicitudes.

PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

En caso de que el motivo de su exclusión fuera subsanable, los/as aspirantes excluidos/as podrán presentar la documentación complementaria, por correo certificado, dirigido a la sede de ADERAVI, en el plazo de 5 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional de aspirantes, a fin de poder enmendar el defecto que motiva la exclusión.

Transcurrido este plazo, se procederá a la confección de una Lista Definitiva con la relación de los/as aspirantes admitidos/as, que irá firmada por el Presidente y la Secretaría de la Comisión de Selección y será expuesta, a efectos de publicidad, en la página web de ADERAVI.

Asimismo, con la publicación de la Lista Definitiva, se indicará también la fecha y lugar de realización de la prueba escrita, que no será antes del transcurso de 72 horas desde dicha publicación.

BASE 6.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará constituida, al menos, por tres miembros del Órgano de Decisión del grupo ADERAVI. La Secretaría de la Comisión será la encargada de levantar acta del proceso, que firmará con el visto bueno de la Presidencia.

La Comisión de Selección podrá disponer la incorporación de asesores especialistas en la realización de las pruebas del presente proceso de selección.

BASE 7.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El procedimiento constará de tres partes con una puntuación máxima de 100 puntos posibles.

1. **Prueba escrita**, centrada sobre materias de desarrollo rural, emprendimiento y empleabilidad, la mujer en el medio rural, normativa de subvenciones y territorio de actuación del GAL. Puntuación del 50% del proceso selectivo;

2. **Entrevista personal**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo;

3. **Valoración de méritos**, con un límite del 25% de la puntuación máxima del proceso selectivo.

PRUEBA ESCRITA

La prueba constará de dos partes y una duración máxima de 60 minutos:

- 25 preguntas tipo test, con un valor de 25 puntos y con tres respuestas posibles de las cuales sólo una será válida. Por cada pregunta contestada correctamente, se otorgarán 1 punto. Dicha prueba será de carácter eliminatoria, siendo necesario para la evaluación del ejercicio de dos preguntas abiertas y, por ende, continuar el proceso, acertar mínimo 15 preguntas.

- 2 preguntas abiertas, con un valor total de 25 puntos, en las que el/la aspirante deberá contestar brevemente una cuestión relacionada con el Grupo de Acción Local y su ámbito de actuación.

TEMARIO

- Estructura económica y social del territorio de ADERAVI.
- Aspectos geográficos del territorio. Patrimonio natural y cultural.
- El sector primario.
- Teoría y metodología de la planificación estratégica.
- Teoría y práctica del desarrollo local, recursos y agentes.
- Evolución y gestión del desarrollo rural en Castilla y León.
- PDR de Castilla y León.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Asociacionismo. Concepto, características y normativa que lo regula.
- Normativa regional y comunitaria de aplicación para los Grupos de Acción Local del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León actual.

- Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Castilla y León.
- Ley 7/2007, de 22 de octubre, de modificación de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y hombres de Castilla y León.
- Estrategia de Emprendimiento de la Mujer Rural en los ámbitos agrario y agroalimentario 2021-2023.
- Acuerdo 49/2016, de 25 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban las Directrices para la promoción de la mujer en los sectores agrario y agroindustrial de la Comunidad de Castilla y León.

Una vez realizada la prueba escrita y en el plazo máximo de 2 días naturales se publicará, en la web de ADERAVI (www.aderavi.org), las puntuaciones obtenidas por los/las participantes.

Una vez finalizado este plazo, los/as interesados/as podrán presentar alegaciones o solicitar la revisión de su prueba, enviando un e-mail al correo info@aderavi.org, durante los 2 días siguientes al plazo anterior, disponiendo la Comisión de Selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado dicho plazo, se publicará la fecha de inicio de la segunda fase y las personas citadas para la primera entrevista, así como el calendario de días previstos para las consecutivas entrevistas y personas convocadas para cada día.

ENTREVISTA PERSONAL

Los/as aspirantes, que por la puntuación obtenida hubieran superado la fase anterior, pasarán a realizar una entrevista personal, de una duración aproximada de 15 minutos por candidato/a, que versará sobre el currículum vitae y aptitudes relacionadas con el puesto a desempeñar. A tales efectos, todos los miembros de la Comisión de Selección dispondrán de una copia del *currículum* del candidato/a a entrevistar.

La entrevista personal supondrá un 25% de la calificación final en el proceso. A tal efecto, los miembros de la Comisión de Selección puntuarán la entrevista del candidato/a con un baremo de 1 a 25 puntos. A efectos de constancia y comprobación, la secretaría de la Comisión, con el visto bueno del presidente, levantará acta dando fe de las votaciones efectuadas y puntuaciones otorgadas a todos/as los/as candidatos/as para cada puesto.

Finalizadas las entrevistas de todos/as los/as candidatos/as, se publicará un listado con las puntuaciones obtenidas en la página web de ADERAVI (www.aderavi.org).

MÉRITOS ACREDITADOS

Finalizada la última entrevista y publicada las puntuaciones obtenidas en esta fase, la Comisión de Selección dispondrá de un plazo máximo de 5 días naturales para realizar el estudio y comprobación de los currículum vitae con los méritos acreditados.

Al efecto, la Comisión de Selección valorará toda la documentación aportada según los criterios establecidos en las presentes bases, aplicando los baremos previstos en las mismas.

El baremo aplicable a la valoración de los méritos supondrá un 25% de la calificación final en el proceso. Los méritos se puntuarán de 1 a 25 puntos, según se cumplan o no los requisitos mínimos y los valorados positivamente, según la siguiente tabla:

A – Formación académica	**Máximo 5 puntos**
Licenciatura universitaria/Diplomatura/Grado relacionada con las competencias requeridas. 4 puntos.	
Estudios de tercer ciclo universitarios, postgrado o máster, directamente relacionados con la planificación y desarrollo rural/local, gestión empresarial, o de la mujer. 1 punto.	
B – Formación Complementaria	**Máximo 10 puntos**
Cursos directamente relacionados con el desarrollo rural/local, gestión empresarial, o de la mujer. 0,5 puntos/cada 50 horas acreditadas.	
C – Experiencia profesional	**Máximo 8 puntos**
Por experiencia laboral en una entidad pública o privada del territorio de actuación del GAL ADERAVI. 0,15 puntos/mes. Máximo 6 puntos.	
Experiencia laboral en otra entidad pública o privada relacionada con otros proyectos, programas de desarrollo rural/local, gestión empresarial, o de la mujer. 0,10 puntos/mes. Máximo 2 puntos.	
D.- Otros méritos	**Máximo 2 puntos**
Publicaciones relacionadas con desarrollo rural/local, gestión empresarial, o de la mujer. 1 punto por publicación acreditada.	
TOTAL (suma A + B + C + D)	**Máximo 25 puntos**

Una vez publicada el listado definitivo del resultado, tanto de la entrevista como de la valoración de los méritos, en la web de ADERAVI (www.aderavi.org), los/as interesados/as dispondrán de dos días naturales para poder presentar, por medio de un e-mail al correo info@aderavi.org, las alegaciones que consideren oportunas, disponiendo la Comisión de Selección de un plazo máximo de 5 días naturales para resolver dichas alegaciones.

Una vez finalizado este plazo, la Comisión de Selección comunicará la persona que ha superado el proceso de selección a través de la página web de ADERAVI (www.aderavi.org). La Comisión de Selección trasladará el resultado del proceso de selección en la siguiente Junta Directiva que celebre la Asociación, para su ratificación.